

NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA

1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo

Se informará:

a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

a) **El balance presupuestario no presenta Recursos Disponibles Negativos**

2. Aumento o creación de nuevo Gasto

Se informará:

a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.

Hubo incremento de gastos en partidas no presupuestadas dando suficiencia a las mismas mediante el traspaso de presupuesto de partidas ya presupuestadas, las cuales fueron notificadas a la Junta de Gobierno, por tanto la fuente de ingreso para solventar dichos gastos se da en los ingresos propios de la Institución.

b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

Hubo incremento de gastos en partidas no presupuestadas dando suficiencia a las mismas mediante el traspaso de presupuesto de partidas ya presupuestadas, las cuales fueron notificadas a la Junta de Gobierno, por tanto la fuente de ingreso para solventar dichos gastos se da en los ingresos presupuestados del gasto etiquetado

3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio (ESF-12)

Pasivo Circulante

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,259,860.91
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00

4. Deuda Pública y Obligaciones

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

No se tienen contratados créditos

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

5. Obligaciones a Corto Plazo

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

No se tienen contratados créditos

6. Evaluación de Cumplimiento

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

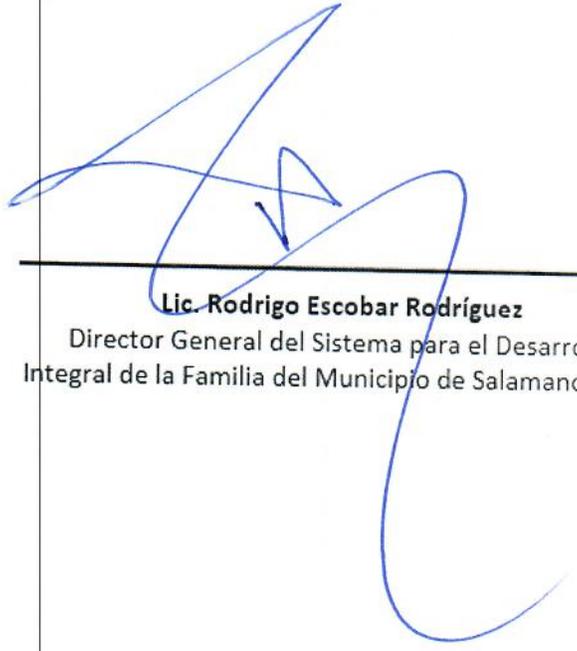
No aplica

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C.P. Juan Carlos Herrera Zurita

Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.



Lic. Rodrigo Escobar Rodríguez

Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.